



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA COTRASAMIGO Y PARA TODOS LOS EFECTOS PODRA UTILIZAR LA SIGLA COTRASAMIGO
Sigla : COTRASAMIGO
Nit : 900066722-8
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001787
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 14 de mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 NO 52 SUR 81
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : notificaciones@amigotex.com
Teléfono comercial 1 : 5404990
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3128695130

Dirección para notificación judicial : CR 48 NO 52 SUR 81
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : notificaciones@amigotex.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de enero de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 26 de enero de 2006 bajo el No. 169 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015, con el No. 627 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA COTRASAMIGO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE UTILIZARA LA SIGLA COTRASAMIGO.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de abril de 2007 de la Asamblea de Asociados de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015, con el No. 631 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó ACLARATORIA ACTA DE CONSTITUCION.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 26 de enero de 2006 bajo el número 210000000000918824 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 28 de marzo de 2009 de la Asamblea De Delegados de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015, con el No. 632 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma estatutos: se cambia el nombre de la entidad de COOPERATIVA MULTIACTIVA COTRASAMIGO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE UTILIZARA LA SIGLA COTRASAMIGO por COOPERATIVA MULTIACTIVA COTRASAMIGO Y PARA TODOS LOS EFECTOS PODRA UTILIZAR LA SIGLA COTRASAMIGO

Por Acta No. 8 del 07 de marzo de 2015 de la Asamblea De Delegados de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellín, el y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015, con el No. 626 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al Municipio de Sabaneta.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 638 de 14 de mayo de 2015 se registró el acto administrativo No. 209 de 05 de junio de 2006, expedido por Ministerio De Transporte en Medellín, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto del acuerdo cooperativo: El objeto principal de la cooperativa es el de promover y ejecutar acciones que conlleven a mejorar el nivel de vida de los asociados y su grupo familiar, buscando mejores condiciones económicas, sociales y culturales, a través de servicios en diferentes modalidades con calidad y oportunidad y de otras actividades de acuerdo con sus necesidades. Para el desarrollo del objeto del acuerdo, la cooperativa realizara las siguientes actividades y las demás que dentro de la radiactividad contemplan los estatutos y otras actividades que le permitan a los asociados satisfacer sus necesidades a través de los principios de solidaridad y ayuda mutua, siempre que estén en concordancia con el objeto social contemplado en los estatutos que la rigen. Para tal efecto, se establecerán las secciones que a juicio de la asamblea general, coadyuven al cumplimiento de estos objetivos. Actividades y servicios. Para el cumplimiento del objeto social, la cooperativa podrá desarrollar las siguientes actividades y servicios:

- a. Sección de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, de pasajeros y multimodal.
- b. Sección de comercialización y distribución de bienes y servicios.
- c. Sección de servicios de recreación social y cultural, vacacional, deportiva y turística.
- d. Sección de servicios de educación cooperativa, técnico y proyección a la familia. Sección de servicios de transporte. A través de esta sección se prestara el servicio de transporte publico terrestre automotor de carga, de pasajeros y multimodal, la cual tendrá los siguientes objetivos: A. Prestar el servicio de transporte publico terrestre de carga, para pasajeros y multimodal en vehículos de propiedad de la cooperativa, vehículos tomados en arriendo de terceros que sean personas naturales o jurídicas no asociadas o por medio de la celebración de contratos de vinculación con terceros, siempre que cumplan las normas particulares y específicas que regulan el tránsito y transporte de carga dentro de las modalidades que a juicio de la asamblea general se deban prestar. B. Organizar la prestación del servicio de transporte de carga, pasajeros y multimodal a nivel, urbano, intermunicipal, interdepartamental y nacional en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo con las exigencias señaladas en los estatutos, los reglamentos expedidos; por el consejo de administración y, por los organismos municipales, departamentales o nacionales competentes que regulen a las cooperativas o empresas de transporte público. C. Obtener excedentes provenientes de la actividad y destinarlos al beneficio común de los asociados, previa la constitución de los fondos y reservas exigidos por la ley y los estatutos.

Parágrafo 1: El consejo de administración establecerá las condiciones de admisión de vehículos automotores de acuerdo con las regulaciones gubernamentales y en



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concordancia con las demás disposiciones de los estatutos. Para el efecto mantendrá contactos con las autoridades de transporte y tránsito y tramitar ante ellas todos los asuntos relacionados con la actividad y operación de los vehículos, contribuyendo con ellas para una adecuada prestación del servicio y una efectiva participación en la solución de conflictos que puedan presentarse en desarrollo de la actividad, con estas o con otras empresas del sector.

Parágrafo 2: Servicios prestados por otras entidades. La cooperativa de transporte vinculará únicamente de manera transitoria, los vehículos de terceros que prestaran los servicios de movilización de la carga mediante un contrato de vinculación regido por las normas del derecho privado entre el propietario del vehículo y la cooperativa, oficializado con la tarjeta de operación expedida por el ministerio de transporte. Los vehículos que sean de propiedad de la cooperativa se entenderán vinculados a la misma, sin que para ello sea necesario la celebración del contrato de vinculación. Parágrafo 3: Desvinculación del equipo: Los equipos que hayan sido vinculados de manera transitoria, se desvincularán de la cooperativa y cesará toda responsabilidad cuando se haya terminado el contrato de vinculación firmado entre el propietario del vehículo y la cooperativa. Parágrafo transitorio: La cooperativa iniciará sus actividades con esta sección de transporte y se manejará en forma independiente de las demás secciones tanto contable como administrativamente. Sección de comercialización y distribución de bienes y prestación de servicios. Esta sección tendrá los siguientes objetivos:

- a. Realizar actividades de comercialización y distribución de bienes y servicios relacionados con la actividad del transporte del sector textil, de comercialización de excedentes y demás complementarios con el objeto social.
- b. Suministrar a los asociados, terceros y transportadores vinculados mediante contrato, en forma cooperativa, a precios competitivos del mercado, combustibles y repuestos, accesorios y todo lo relacionado con vehículos automotores, sean adquiriéndolos en el país o importándolos. Para prestar dicho servicio, la cooperativa podrá establecer estaciones de combustible, almacenes de repuestos, talleres de reparación o contratar dichos servicios con terceros.
- c. Prestar a sus asociados, afiliados y terceros, servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de su propiedad.
- d. Establecer servicios extraordinarios cuando las circunstancias lo ameriten y lo permitan con el fin de prestar el auxilio a vehículos que sufran desperfectos mecánicos o accidentes.
- e. Adquirir vehículos importados o de producción nacional para la cooperativa, con miras a incrementar el parque automotor o para reponer el que posee cumpliendo los requisitos de la ley.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Efectuar la comercialización, distribución de partes y repuestos, nacionales o importados, relacionados con el mantenimiento de vehículos de la cooperativa, de los asociados, afiliados y de terceros.

g. Transformar y manufacturar productos y repuestos que requiera la cooperativa, los asociados, afiliados y terceros, para sus vehículos, ya sea directamente o mediante convenios y/o contratos con sus asociados y con terceros.

h. Comercializar los productos que con marca propia sean producidos por la cooperativa o a través de encargo.

i. Obtener excedentes provenientes de la actividad y destinarlos al beneficio de los asociados, previa lo constitución de los fondos y reservas exigidos por la ley y los estatutos.

Parágrafo: Esta sección, entrara en operación una vez sea reglamentada por el consejo de administración y existan los recursos para su funcionamiento y se manejara en forma independiente tanto contable como administrativamente.

Sección de previsión y seguridad social. Serán sus principales objetivos. A. Contratar seguros que amparen y protejan al asociado y su familia, los aportes, los bienes de la cooperativa y los recibidos en alquiler o comodato además de otros bienes de propiedad de los asociados. B. Contratar servicios de salud para los asociados y su grupo familiar a través de convenios o contratos con entidades privadas, públicas o del sector cooperativo. Parágrafo: Esta sección, entrara en operación una vez sea reglamentada por el consejo de administración y existan los recursos para su funcionamiento y se manejara en forma independiente tanto contable como administrativamente.

Sección de servicios de recreación social y cultural, vacacional, deportiva y turística objetivos principales serán: A. Establecer programas de sano esparcimiento y recreación para los asociados, su grupo familiar y sus trabajadores; mediante la compra, arrendamiento, construcción o asociación de sitios vacacionales o de la elaboración de planes de viajes o excursiones y otros que reglamente el consejo de administración. B. Programar y adelantar actividades deportivas entre los asociados, su grupo familiar y los trabajadores de sus empresas, en sitios públicos propios para estos casos, programados por comités deportivos nombrados y reglamentados por el consejo de administración. C. Programar y desarrollar planes turísticos y vacacionales para los asociados, su grupo familiar, trabajadores del asociado y la comunidad en general.

Parágrafo: Esta sección, entrara en operación una vez sea reglamentada por el consejo de administración y existan los recursos para su funcionamiento y se manejara en forma independiente tanto contable como administrativamente.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sección de servicios de educación cooperativa, técnica y proyección a la familia. Sus principales objetivos serán: A. Establecer programas de formación y capacitación cooperativa, formación social e ideológica, técnica y capacitación en general para los asociados, su grupo familiar, trabajadores del asociado y la comunidad en general. B. Ofrecer programas de extensión cooperativa, de capacitación técnica y de manejo de las condiciones del hogar para la familia del asociado. C. Fomentar y apoyar en forma permanente la educación continuada de sus asociados, empleados y trabajadores del asociado, a nivel técnico y profesional.

Parágrafo: Esta sección, entrara en operación una vez sea reglamentada por el consejo de administración y existan los recursos para su funcionamiento y se manejara en forma independiente tanto contable como administrativamente.

PATRIMONIO

\$ 220.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Gerente: El gerente es el representante legal de la cooperativa y órgano de comunicación con los asociados y con terceros. Ejercerá las funciones bajo la inmediata dirección del consejo de administración; responderá ante este y ante la asamblea general, por la marcha de la cooperativa. Vigilara el cumplimiento de las disposiciones del organismo gubernamental competente y la junta de vigilancia y tendrá bajo su dependencia a los empleados de la cooperativa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. Son funciones del gerente:

A. Ejecutar las decisiones de la asamblea general y el consejo de administración de acuerdo con las políticas y directrices trazadas.

B. Organizar, dirigir y controlar la realización de todas las actividades de cada una de las dependencias de la cooperativa de conformidad con los planes, programas, proyectos y presupuestos aprobados por el consejo de administración.

C. Intervenir en el diligenciamiento de admisiones y retiros de asociados, autenticando los registros, los aportes sociales y demás documentos.

D. Elegir, escoger, nombrar, promover o despedir libremente los empleados y/o trabajadores de la cooperativa con base en los criterios legales existentes para este tipo de organizaciones; siempre a partir de la estructura orgánica aprobada por el



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consejo de administración y de las necesidades operativas de la cooperativa, para su normal funcionamiento, informando posteriormente al consejo de administración.

E. Velar porque todas las personas que laboran en la cooperativa cumplan eficientemente con sus funciones y obligaciones, haciendo cumplir el reglamento de trabajo, los procedimientos disciplinarios y el régimen de sanciones, dando cuenta de éstos posteriormente al consejo de administración.

F. Presentar para la aprobación de junta los contratos y operaciones que deban ser autorizados por esta.

G. Celebrar y suscribir los contratos de trabajo del personal a vincularse a la cooperativa, y ponerlos en conocimiento del consejo de administración.

H. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir en procesos mandatos judiciales.

I. Firmar junto con el tesorero, el contador y el revisor fiscal, los documentos que por su naturaleza requiere de su intervención.

J. Cuidar de la estricta y puntual recaudación de los dineros de la cooperativa y velar por su seguridad y por la de todos los bienes, documentos y correspondencia de la entidad de manera permanentes; ordenar el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la cooperativa; girar los cheques y autorizarlos con su firma y suscribir los demás documentos que le corresponda.

K. Informar mensualmente al consejo de administración sobre el estado económico de la cooperativa, presentando los respectivos estados financieros y un informe de su gestión y de las actividades desarrolladas por la cooperativa.

L. Rendir los informes que le solicite el consejo de administración y los comités especiales.

M. Rendir ante la asamblea general ordinaria informes de gestión y de las actividades desarrolladas por la cooperativa en el periodo correspondiente y en las extraordinarias los informes que se requieran de acuerdo para lo que fueron convocadas.

N. Responsabilizarse que los libros de contabilidad se lleven con claridad y al día.

O. Responsabilizarse de enviar oportunamente a los organismos gubernamentales los informes que éstos soliciten o a los que la cooperativa esté obligada.

P. Proyectar y presentar para la aprobación del consejo de administración, los contratos y operaciones en que tenga interés la cooperativa.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Q. Presentar al consejo de administración el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio, para que éste a su vez los presente a la asamblea general ordinaria.

R. Colaborar con el consejo de administración en la elaboración de los distintos reglamentos, acuerdos y resoluciones que tengan que ver con una acertada administración. Participar en los comités especiales y hacer parte de ellos con derecho a voz pero sin voto.

S. Promover y contribuir permanentemente al desarrollo de la educación cooperativa y propender por el fomento del cooperativismo por todos los medios conducentes.

T. Aplicar las sanciones disciplinarias que le corresponden y las que expresamente le determinen los reglamentos.

U. Realizar las demás funciones que le señale el consejo de administración, dentro de las normas de los estatutos y los acuerdos de la asamblea general.

V. Celebrar contratos cuyo valor no exceda de 500 SMMLV.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones del consejo de administración esta: "w. Determinar la cuantía de las atribuciones del gerente para celebrar operaciones, autorizarlo en cada caso para llevarlas a cabo cuando excedan dicha cuantía y facultarlo para adquirir o gravar bienes y derechos de la cooperativa."

"Autorizar los gastos extraordinarios que no figuren en el presupuesto y ordenar que se efectúen los traslados de recursos que estime conveniente. Dar autorizaciones al gerente para celebrar contratos diferentes o adquirir créditos superiores a ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 125 del 18 de marzo de 2016 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2016 con el No. 723 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARGARITA MARIA COLMENARES VELASQUEZ	C.C. No. 32.142.637



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBGERENTE

JUDITH TATIANA LOPEZ MEJIA

C.C. No. 43.257.469

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 18 del 29 de marzo de 2025 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025 con el No. 1748 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	HUGO LEON JARAMILLO SERNA	C.C. No. 98.582.381
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS AUGUSTO BAENA GIL	C.C. No. 98.518.276
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN DAVID RODRIGUEZ RINCON	C.C. No. 75.097.972
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	HENRY RIVERA PEREZ	C.C. No. 71.681.923
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JULIAN BERNARDO ARISTIZABAL ESCOBAR	C.C. No. 71.787.294

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MONICA MARIA JIMENEZ USUGA	C.C. No. 43.866.774
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANDRA MARCELA CASTAÑO MARIN	C.C. No. 25.235.165
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JESUS MARTIN ESLAVA BUENO	C.C. No. 91.256.631
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE OBDULIO LOPEZ MARTINEZ	C.C. No. 71.716.111
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE HUMBERTO ESCOBAR CALLE	C.C. No. 71.757.827

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 29 de marzo de 2025 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025 con el No. 1749 del libro III del Registro de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C.	SNIT No. 811.019.050-4	

Por documento privado del 07 de abril de 2025 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025 con el No. 1749 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	JUAN MANUEL VELEZ TAMAYO	C.C. No. 70.552.750	25857-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	YINA MARIA MERCADO GUEVARA	C.C. No. 43.269.783	136690-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 28 de marzo de 2009 de la Asamblea De Delegados	632 del 14 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 2 del 08 de marzo de 2006 de la Asamblea De Delegados	628 del 14 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 4 del 13 de septiembre de 2006 de la Asamblea De Delegados	629 del 14 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 5 del 10 de marzo de 2007 de la Asamblea De Delegados	630 del 14 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 2 del 28 de marzo de 2009 de la Asamblea De Delegados	632 del 14 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 3 del 27 de marzo de 2010 de la Asamblea De Delegados	633 del 14 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 4 del 12 de marzo de 2011 de la Asamblea De Delegados	635 del 14 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 6 del 23 de febrero de 2013 de la Asamblea De Delegados	636 del 14 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 7 del 22 de febrero de 2014 de la Asamblea De Delegados	637 del 14 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 8 del 07 de marzo de 2015 de la Asamblea De Delegados	626 del 14 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 9 del 05 de marzo de 2016 de la Asamblea De Delegados	727 del 26 de abril de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 12 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Delegados	1048 del 23 de abril de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 13 del 29 de agosto de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Delegados	1216 del 05 de noviembre de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 14 del 27 de marzo de 2021 de la Asamblea De Delegados	1279 del 13 de mayo de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 15 del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea De Delegados	1387 del 03 de mayo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 16 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea De Delegados	1525 del 05 de mayo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: H5229
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.230.892.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 10:11:36
Recibo No. S001888623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z8XtT3kruG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
